



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 191/2016**  
**Bahía Blanca, 22 JUN 2016**

VISTO:

La solicitud de la Secretaría General Académica de designación de un Ayudante A para el dictado de la Asignatura **Salud Colectiva I**, correspondiente al Primer Ciclo de la Carrera Licenciatura en Enfermería en la sede de **Punta Alta** durante el segundo cuatrimestre de 2016;

CONSIDERANDO:

El acta emitida por el profesor responsable de la asignatura y la Coordinadora de la Carrera de Licenciatura en Enfermería Lic. Idina Steel;

Enmarcado en la Resolución CSU 686/15, para designaciones de docentes auxiliares para el programa PEUZO y sus modificatorias CSU 090/16, que establece los montos a abonar a los auxiliares del programa;

Lo aprobado en sesión plenaria del 15 de junio

POR ELLO:

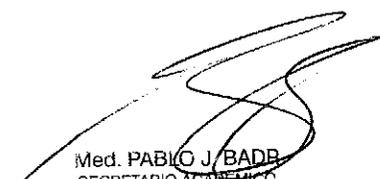
EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

Artículo 1º: Contratar a la **Lic. Elena Alejandra Grasso (DNI 25.570.823)** como Ayudante A en la asignatura **Salud Colectiva I (código 20017)** en la sede de Punta Alta, para el segundo cuatrimestre de 2016.

Artículo 2º: Por las tareas requeridas, la docente recibirá la suma bruta de pesos siete mil ochocientos dieciséis (\$ 7.816,00) que ya incluye la proporción del SAC y estarán sujetas a los descuentos de ley.

Artículo 3º: Dicha erogación, así como los gastos de traslado y estadía de la docente serán financiados por la UPSO, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos del PEUZO.

Artículo 4º: Pase a la Oficina administrativa del PEUZO

  
Med. PABLO J. BADER  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

  
Med. Mg. PEDRO S. BERMAN  
DIRECTOR DECANO  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD